INFORME DE COMISARIO

DM Quito, 3 de abril del 2008

A los señores accionistas de:

ACTIVAL S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la junta general de accionistas de ACTIVAL S.A. y de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador a continuación presento a Uds. Mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de ACTIVAL S.A. al 31 de diciembre del 2007 son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos basado en pruebas selectivas. La revisión, contempló la obtención de evidencias, para obtener certeza razonable de sí los estados financieros, no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Basado en la revisión mencionada en el párrafo anterior, considero que los estados financieros por sí examinados, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la situación financiera de ACTIVAL S.A., al 31 de diciembre del 2007 así como el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En mi opinión los administradores de ACTIVAL S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por máximos organismos de la empresa.

La correspondencia libro de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La custodia y conservación de bienes de la empresa y bienes de terceros bajo responsabilidad de está, son adecuadas.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía, son en términos generales adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad, de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones hayan sido efectuadas para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, podría que existan errores o irregularidades no detectadas.

Ing. Ma. Fernanda Cantuña
COMISARIO